



The following article was first published in *Media Development* 2/2014.

Radios comunitarias e indígenas, legítimas pero “ilegales”

Sócrates Vásquez García

La comunicación comunitaria indígena es, en muchas comunidades de Oaxaca, México, una defensa anclada al derecho de los pueblos al territorio ancestral. El territorio entendido como fuente de subsistencia pero también como elemento simbólico de pertenencia, de apego afectivo en el que se recrean mitos de origen, nahuales, diálogos de las fuerzas naturales, el viento, el rayo, la lluvia. Entonces el territorio es lo que se pisa, lo que está debajo y lo que está encima, en sentido holístico.

La privatización del aire, del espacio radioeléctrico, es en muchos casos inconcebible. Lo que explica que muchas radios comunitarias indígenas surjan sin tener claridad de por qué “hay que pedir permiso” en su territorio, incluyendo el aéreo. Entonces se conciben legítimas por responder a las necesidades de la comunidad y ser producto de la decisión colectiva, pero entrampados en lo legal. Es en el camino que van enfrentando diversas fuerzas que hace cada vez más necesario tomar lo estipulado en la Constitución nacional, estatal y de declaraciones universales para establecer garantías mínimas de respeto al trabajo que realizan.

Este artículo recupera las voces de muchas comunicadoras y comunicadores indígenas, de autoridades comunitarias, de colectivos y de radios indígenas de Oaxaca: unas de reciente creación y otras con un camino andado en el derecho a la comunicación desde diferentes trincheras y con diferentes estrategias

El Sur de México: Las radios comunitarias indígenas de Oaxaca

En Oaxaca, uno de los estados del sur de México, conviven por lo menos 18 pueblos indígenas, en ocho grandes regiones,¹ aunque administrativamente el Estado sólo reconozca como propios del estado 16, no se puede ignorar los pueblos tzeltales y tzotziles provenientes de estados vecinos como Chiapas, que se han venido asentando en franjas fronterizas y extendiéndose al interior.² Esta situación caracteriza una diversidad cultural, lingüística y con ello formas variadas de comunicación comunitaria e indígena.³

Desde los años 80s, surgieron en las comunidades indígenas un Sistema de Radiodifusión Cultural Indigenista con financiamiento público que pertenece a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI),⁴ instancia del gobierno federal, al servicio de los pueblos y comunidades indígenas. Estas radios indigenistas, como también se les conoce, están presentes en más de 15 estados de la república mexicana, con alrededor de 20 emisoras y aunque “inciden en los repertorios culturales,” la participación de la población en la toma de decisiones es un ejercicio poco realizado y no como producto –al menos no inicial– del acuerdo colectivo, como proyecto político comunicacional de las comunidades.⁵

Este tipo de radios se conciben como parte de las políticas indigenistas del país, en su inicio el objetivo principal fue la educación y la castellanización en detrimento de las lenguas maternas, y aunque han ido cambiando estrategias en sus formatos y contenidos radiofónicos, tratando de integrarse a las necesidades culturales de los pueblos, en muchos casos se trata de impulsos culturalistas que hacen escuchar la lengua local, las fiestas, las tradiciones, sin necesariamente cambiar su proyecto comunicacional.

Algunas investigaciones al respecto han demandado “que los micrófonos y las cabinas de las emisoras permisionadas instaladas en zonas indígenas sirvan a las comunidades y organizaciones indígenas sin intermediario alguno, como lo señalan los Acuerdos de San Andrés Larráinzar” firmados por el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).⁶

Acuerdos en los que se apostaba garantizar a la poblaciones indígenas el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación, y que se garantice el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación (radiodifusión, televisión, teléfono, prensa escrita, fax, radios de comunicación, computadoras y acceso a satélite).

En este sentido, la crítica está centrada en que no sólo se escuche la lengua sino la voz, el pensamiento, la propuesta, la organización de la comunidad como sujetos de derecho y como parte de un proyecto político comunicacional de reivindicación cultural más amplio.

Un proceso distinto es el que han tenido el surgimiento de radios comunitarias e indígenas que llevan el nombre en principio porque es resultado de la decisión de una comunidad de contar con un medio de comunicación propio, y si bien, en algunos casos en inicio ven este ejercicio como un esfuerzo en el que “no hay que pedir permiso”, en el trayecto de conformación o consolidación van analizándose los marcos jurídicos que pueden ser herramientas para defenderse de múltiples agresiones, pues parte del discurso gubernamental es que éstas, las que surgen como parte de una organización comunitaria, son clandestinas, ilegales, rebeldes, por pretender una comunicación distinta.

Aunque, a finales de la década de los 90 parecen proliferar las radios comunitarias en diversos estados del país, desde años anteriores ya existían ejercicios radiofónicos en otras comunidades. En el estado de Veracruz,⁷ Radio Teocelo tiene una trayectoria desde 1965, teniendo como uno de sus objetivos generar un tipo de comunicación para promover un cambio en las relaciones de dominación.

Se trata de cuestionamientos que señala que las cosas en las comunidades *no son lo que parecen o dicen que son* otros medios, donde la situación de pobreza, marginación en servicios de salud o educativos por ejemplo no es un asunto natural. Ante un contexto de diversidad cultural y lingüística, no es coherente una comunicación monocultural, entonces se reflexiona ¿a quién está dirigida?, ¿qué pretende? Y en este contexto ¿qué se puede hacer en las comunidades?

No se puede decir con exactitud el número de radios comunitarias que existen debido a la dinámica tan variada de creación, consolidación o desaparición. De las registradas actualmente, son permisionadas en Oaxaca⁸ alrededor de 7 radios, ubicadas en sus diferentes regiones.

Pero también existen otras, no permisionadas e incluso no registradas, poco visibles que también están en su proceso de consolidación, comprensión de los marcos jurídicos y de decisión sobre formar o no parte de redes más amplias. Por estas condiciones es complicado ofrecer más datos de radios de éste tipo, sin embargo no hay que perder de vista que existen y en el camino pueden tomar caminos variados.

Entre las razones⁹ que podemos encontrar para que en algunos casos las radios tengan una trayectoria de 10 o más de 40 años, mientras otras están al aire sólo unos meses, están:

1) El acoso de caciques, empresarios o de agentes gubernamentales por un lado, que se profundiza por la falta de conocimiento legal en la materia, lo que implica la confianza o el miedo a crear o no una radiodifusora que sea solamente respaldada por la comunidad;

2) La falta de equipamiento y de conocimiento de herramientas y programas para la producción; que provoca poco autoestima de lo que se produce, sobre todo considerando la producción “seductora” de los medios comerciales, que no se puede negar, se mantiene en el gusto de población principalmente joven;

3) La sostenibilidad que, aunque se puede tener un respaldo en la comunidad en cuanto a contar con un local donde instalarse, muchas radios tienen que sortear la atención de pagos de luz, compra de equipo básico o cuotas gubernamentales por el trámite de permisos, por ejemplo, para aquellas que sí lo tienen.

En todos los casos, aunque con énfasis distintos, con formatos y estrategias diversas, el objetivo de las radios comunitarias indígenas en manos de las comunidades, no es lucrar, sino generar un tipo de comunicación diferente que contrarreste la ola de desinformación de otros medios y con ellos relaciones de discriminación hacia los pueblos.

¿Pero qué significa una comunicación distinta? ¿Cuál es la función de las comunicadoras y comunicadores indígenas que pueda explicar la agresión que éstas reciben? ¿Qué implicaciones ha tenido la existencia de radios comunitarias para las comunidades donde surgen? Aunque no hay respuestas únicas, una de las características de estos trabajos de organización comunitaria para la radiodifusión, es que se trata también una comunicación alternativa, distinta a la comúnmente recibida de los grandes empresas de la radiodifusión¹⁰ y que se ha caracterizado por ser lejana, monológica, es decir enviar mensaje sin buscar un diálogo con sus radioescuchas, a los que desinforman ante grandes problemas nacionales.

En gran medida en la radio comunitaria se trata de hablar y transmitir en lengua materna, hacer un periodismo comunitario interesado por los asuntos de la comunidad de donde cada comunicador o comunicadora es parte, ofrecer los micrófonos a múltiples voces, fortalecer la comunicación oral y la memoria colectiva de los pueblos, promover la organización en las comunidades ante cualquier eventualidad, responder a la desinformación de otros medios de comunicación comerciales dando a conocer las problemáticas de diferentes contextos, en muchos casos, estar alerta e informar a las comunidades ante situaciones agresivas a las comunidades o a sus tierras, como lo son los proyectos extractivos de mineras o represas que han provocado despojos en las comunidades, además de los innegables problemas ambientales.

En algunos casos, el que puede señalarse es el de “La voz de Güila”, radio comunitaria ubicada en Valles Centrales, población zapoteca esencialmente. En este caso la radio ha sido determinante para informar de posibles intenciones de explotación de sus recursos naturales, entre ellos las minas, “entonces nosotros vamos informando aquí en la radio, ya luego la gente va preguntando más y es como nos enteramos de cómo están las cosas”, es el comentario de un integrante de la radio. Esta realidad, más que una nota periodística cualquiera, representa para el medio comunitario la posibilidad de mostrar y prevenir a las comunidades de posibles abusos.

En este sentido, tener un medio de comunicación distinto significa también la posibilidad de revertir un proceso de dominación, discriminación, rechazo hacia los pueblos más vulnerables, que lo son, no por ser indígenas o campesinos, sino por el trato y los servicios que el gobierno ha puesto a su alcance.

A pesar de los marcos legales

En este contexto, las necesidades comunicativas y los proyectos comunicacionales relacionados con un bienestar en las comunidades, está desfasada de los procedimientos poco claros para que esta comunicación sea posible apoyándose en los marcos jurídicos tanto nacionales como internacionales.

Lo que la realidad de las radios comunitarias muestra en la práctica, es que existe una tensión muy grande. A pesar de que en la Ley de Derechos de los Pueblos y las Comunidades Indígenas de Oaxaca se reconoce en *el Capítulo IV el derecho de pueblos y comunidades indígenas a poseer y operar sus propios medios de comunicación*,¹¹ y que la misma Constitución mexicana señale que “la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”, por lo que en su inciso B párrafo VI se indique que tanto la federación, los estados y los municipios deberán “Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen” el vehículo o las formas de hacerlo operativo, se entrapa porque no hay una claridad de los mecanismos para hacerlo efectivo.

La legislación nacional y estatal tiene vacíos que impiden procedimientos oportunos o de trato justo a las radiodifusoras comunitarias que lo solicitan. El Estado niega reiteradamente o por lo menos dificulta el proceso a las comunidades para operar en la legalidad. “Esta negativa se ha expresado tanto en ausencia de respuesta a solicitudes presentadas como trabas en los trámites gubernamentales”.¹²

Una situación de gravedad resulta el hecho de que ahora el procedimiento sea penal y no solo administrativo, argumentando que se infringe en la violación al territorio nacional. En este sentido, se entiende que los principios de autonomía que se ha reconocido a los pueblos indígenas, sobre todo en la Constitución oaxaqueña, no está por encima de los bienes de la Nación y su administración por parte del Estado. Lo posibilita este hecho es la falta de cumplimiento y respeto a los derechos de los pueblos a contar con medios de comunicación propios.

En este contexto, es común encontrar experiencias de radios que enfrentan acoso y agresión en sus diferentes manifestaciones. En Oaxaca, son conocidos los casos de dos reporteras y locutoras de la comunidad Triqui de la radio "La voz que rompe el silencio", que fueron asesinadas en 2008, entre los motivos, el trabajo comunicacional que desarrollaban.

Otro tipo de agresiones han sufrido comunicadoras y comunicadores de "Radio Nnandía", de la región Cañada, mediante amenazas directas y violación al espacio radiofónico lo que provocó una suspensión temporal de la transmisión en 2006. En el mismo año "Radio Calenda", ubicada en Valles centrales también recibieron hostigamiento por parte del presidente municipal y un año después, en 2007 algunos de sus integrantes fueron agredidos físicamente, golpeados y agredidos con disparos. En 2008 integrantes de "Zaachila Radio" de Valles centrales también recibieron agresiones en sus domicilios. Se trata de radios que han registrado los hechos, de los que seguramente encontramos más que no han sido visibilizados

El tratamiento ha sido insuficiente, cuando no desvirtuado por medios de comunicación comerciales o estatales que relacionan los hecho con "problemas internos" en las comunidades, sin hablar de la inseguridad jurídica a la que el gobierno condena y la impunidad que caracteriza estos actos de violación a la libertad de expresión, de opinión, a todo el ejercicio comunicativo.

Por otro lado, aunque la misma Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas (2006) refiera al derecho de los pueblos a "acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación" y en relación a los estados, "alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena", ésta, es una situación distorsionada cuando no alejada de la realidad.

La diversidad cultural indígena que reflejan los medios la encontramos, en Oaxaca como en México,¹³ por lo menos en dos enfoques de imágenes y discursos estereotipados, o bien como parte del folclor, enfatizando en su vestido, sus paisajes, su comida, o dónde se acumulan todos los males, la pobreza, la marginación y los desastres naturales, de manera muy fuerte, pero esporádica, comunidades indígenas con presencia constantes en las campañas políticas de cada nuevo candidato a la gubernatura. Se presentan de manera discriminada, como "la población más pobre a la que hay que salvar" sin ser éstos realmente voceros de las realidades que viven.

La defensa de las radios

La defensa de las radios comunitarias es un conjunto de estrategias variadas. Cuando la radio tiene un arraigo en la comunidad y en las estructuras comunitarias de mando-obediencia como los cargos comunitarios, es común encontrar que la defensa de la radio sea también la defensa de la palabra –y la transmisión cultural que ello implica– y

del territorio. Esto explica que en algunos radios la gente se organice para impedir la entrada de la Policía o del ejército ante amenazas de cierre de radios –que en Oaxaca como México– se traduce en una forma generalmente violenta de decomiso de equipo y de detención de sus dirigentes o integrantes. En estos casos la resistencia mostrada por las mujeres es particularmente importante y una característica frecuente, tanto en un estado como en otro.¹⁴

Otras radios, en las que la autoridad municipal o comunitaria se tambalea o convive con diferentes fuerzas de partidos políticos o con presiones del cacicazgo, la defensa es aún más complicada y en todo caso se busca un respaldo en organizaciones nacionales o internacionales, buscando además un amparo en la legalidad.

Y es que no se puede negar cierta utilidad de los marcos jurídicos como bases argumentativas de defensa, lo cierto es que en el plano del respeto, reconocimiento, ésta es una lucha cotidiana que evidencia un conflicto de intereses entre quienes pueden tener un medio y quienes quieren tenerlo. La radiodifusión en este sentido está cooptada por intereses empresariales con cierta influencia en las instancias competentes como Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), quienes condicionan permisos o sancionan irregularidades con mucha discriminación.

La radio comunitaria, sorteando el sustento cotidiano, que transmite en lengua materna, en algunos lugares único medio de comunicación masiva, que ha sido fundamental en casos de vida o muerte se pretende relegada, sin en cambio son las estrategias de sus integrantes, el respaldo de las autoridades comunitarias –que no están cooptadas por partidos político, caciques– y las redes que han logrado construirse junto con otras radios de Oaxaca, del país y del mundo, lo que posibilita su accionar político.

Una posibilidad para fortalecer el ejercicio radiofónico comunitario ha sido sin duda la construcción de redes de comunicadoras y comunicadores comunitarios –con o sin identidad indígena– para compartir experiencias pero también para actuar ante males comunes, como la falta de un permiso, la falta de capacitación técnica, las agresiones o violencia, o las formas de mantener voluntades y construir diálogos y redes más allá de las fronteras para acercarse a diversas fuentes de financiamiento y lograr una mayor visibilización, que a la vez sea una presión política hacia los gobiernos para responder a las situación en las que viven las radios comunitarias de Oaxaca, México y el mundo.

Notas

1. Valles Centrales, Sierra Norte, Sierra Sur, Cañada, Costa, Mixteca, Itsmo y Papaloapan
2. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que Oaxaca tiene una población de 3.8 millones, al 34% de población en edad de 5 años y más hablan una lengua indígena.
3. Algunas radios se consideran comunitarias y no precisamente indígenas, debido a la composición de su población. Mientras que otras son comunitarias indígenas y con ello señalan que responden a la estructura comunitaria municipal ancestral.
4. Inicialmente INI, el cual desaparece en 2003 para continuar como CDI.
5. Los esfuerzos comunitarios que se refugiaron en esta política pronto fueron cooptados, como parte de estrategia gubernamental.
6. Levantamiento armado en 1994 en Chiapas, estado sureño colindante con Oaxaca.
7. Ubicado en el golfo de México
8. La Ley Federal de radio y televisión comunitaria otorga *Concesiones* para empresas con finalidad de lucro y *Permisos* que se dan a entidades gubernamentales. En 2013 se ha incluido la denominación de comunitarias e indígenas en la legislación, pero aún falta clarificar procedimientos.
9. De acuerdo al acercamiento que hemos tenido en diversas radios de diferentes regiones de Oaxaca

10. Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca
11. Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca
12. Situación muchas veces discutida por la Asociación Mundial de Radios Comunitarias de México, (AMARC-MX)
13. Esto debido a las cadenas nacionales privadas que transmiten mismos contenidos en toda la república.
14. En Guerrero por ejemplo, la oposición de las mujeres evito el decomiso de los equipos de la radio comunitaria de Xochixtlahuaca Radio Ñomndaa, la palabra del agua. En Oaxaca, en 2006 el movimiento magisterial, apoyado por la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) tuvo como estrategia tomar radiodifusoras para transmitir la realidad del conflicto, ante la desacreditación de los medios comerciales privados y estatales, la ofensiva de las mujeres fue crucial.

Sócrates Vásquez García es fundador y colaborador de Radio Comunitaria Mixe, Jēnpoj. De 2011 a 2013 Representante Nacional de AMARC, México. Realiza trabajo de investigación y capacitación a través de Japëxunk, Investigación y comunicación para el desarrollo, S.C. El presente artículo es parte del trabajo realizado con financiamiento de la WACC.